

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 784.
-PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.
-DEMANDANTE: JHON WILLIAM JARAMILLO JARAMILLO.
-DEMANDADOS: LUIS CARLOS CUBILLOS VILLAMARIN, PACIFICO CUBILLOS VILLAMARIN, y otros.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2018-00018-00.

TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Acorde a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: OFÍCIESE por tercera vez a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali indicándole que debe aperturar un nuevo folio de matrícula inmobiliaria para el inmueble objeto del presente proceso verbal de pertenencia, y cuyos linderos, se insiste **por tercera vez**, deben quedar se la siguiente manera: Norte en 96 mts con vía al planetario, Sur en 85 mts con Villa la Esperanza, Oriente en 113 mts con cañada y Occidente con intersección vía la Esperanza y vía Planetario, y cuya área de terreno es de 7.500 mts cuadrados, **área que debe segregarse del aérea del predio mayor extensión que, de acuerdo a su certificado de tradición, es de 568.964.04 metros cuadrados que se encuentran contenidos en la sentencia #677 del 15 de diciembre de 1993 del Juzgado 04 de Familia de Santiago de Cali, es decir, el predio de mayor extensión registralmente queda con una extensión de 561.464.04 m2, sin que se afecten sus linderos.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JPM

(76001-40-03-002-2018-00018-00.)